

Señores

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

E. S. D.

Referencia: **Liquidación de crédito**. PROCESO EJECUTIVO. Promovido Por **BANCO BBVA**. Contra **LUDWING JAVIER NIÑO PAEZ**.

Rad: 204004089001-2023-00398-00.

ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO, mayor de edad, con domicilio en Valledupar, Abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía número 77.183.691 expedida en Valledupar, portador de la Tarjeta Profesional número 121.156 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte demandante **BANCO BBVA**, por medio del presente escrito, acudo a su despacho en procura de lo siguiente:

1. Que el despacho se abstenga de darle trámite al memorial radicado el 24 de noviembre de 2023, contentivo de la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante dentro del presente asunto, lo anterior obedece a que se tomó como extremos para liquidar los intereses moratorios, fechas distintas a las indicadas en la demanda – acápite de pretensiones numeral 1.1.

La anterior solicitud se eleva con fundamento en lo preceptuado en el Artículo 316 del C.G.P., el cual establece:

“Artículo 316. Desistimiento de ciertos actos procesales

Las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes, las excepciones y los demás actos procesales que hayan promovido.”

2. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., me permito presentar en el documento adjunto, liquidación de crédito con corte al **30 de octubre de 2023**, en el proceso de la referencia, donde se arrojan los siguientes datos:

CAPITAL					\$ 70.866.667,00
INTERESES CORRIENTES DEL 29/02/2016 AL 04/07/2023					\$ 789.200,00
INTERESES MORATORIOS DEL 05/07/2023 AL 30/10/2023					\$ 8.649.276,71
TOTAL CAPITAL + INTERESES					\$ 80.305.143,71

Según lo indicado en el numeral 2, del artículo 446 del C.G.P., solicito correr traslado de la presente liquidación a la parte demandada.

De igual forma una vez aprobada la liquidación del crédito, solicito al despacho realizar la liquidación de costas.

Cordialmente,

Del señor Juez, cordialmente,



Orlando Fernández Guerrero
Abogado

LIQUIDACION DE CREDITO

PROCESO	EJECUTIVO					
RADICADO	2023-00398					
CAPITAL	\$ 70.866.667,00					
INTERESES MORATORIOS DEL 05/07/2023 AL 30/10/2023						
% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	MORATORIOS	CAPITAL	INTERÉS POR MES
29,36%	JULIO	2023	27	3,25%	\$ 70.866.667,00	\$ 2.072.850,01
28,75%	AGOSTO	2023	30	3,19%	\$ 70.866.667,00	\$ 2.260.646,68
28,03%	SEPTIEMBRE	2023	30	3,12%	\$ 70.866.667,00	\$ 2.211.040,01
26,53%	OCTUBRE	2023	30	2,97%	\$ 70.866.667,00	\$ 2.104.740,01
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 8.649.276,71
TOTAL INTERESES CORRIENTES DEL 29/02/2016 AL 04/07/2023						\$ 789.200,00
TOTAL CAPITAL + INTERESES						\$ 80.305.143,71